INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "VISCOFAN, S.A." RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2026

1. Objeto del informe

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 19), en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (artículo 6) y en la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros de Viscofan, S.A. (en adelante la "Política de Diversidad y Selección de Consejeros" o la "Política"), corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") de Viscofan S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad") proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes e informar del nombramiento o reelección de los restantes consejeros. A tal fin, a la Comisión le corresponde igualmente entre otras funciones las de:

- revisar periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de asesorarle sobre la configuración más conveniente, en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros,
- evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración; a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante,
- favorecer la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en lo relativo al género, experiencia profesional, edad, competencias y capacidades personales, así como conocimientos sectoriales y experiencia internacional.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha llevado a cabo los trabajos dirigidos al cumplimiento de dichas funciones teniendo en cuenta que hay seis (6) consejeros de la Sociedad cuyo mandato expira en el 2026. Dichos consejeros son los siguientes:

- D. José Antonio Canales García (consejero ejecutivo).
- Dª. Laura González Molero (consejera externa independiente).
- D. Jaime Real de Asúa y Arteche (consejero externo independiente).
- Dª. Agatha Echevarría Canales (consejera otros externos).
- Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti (consejera externa independiente).
- D. Andrés Arizkorreta García (consejero externo independiente).

En atención a ello, de acuerdo con la recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG"), la Comisión, en su sesión de 30 de julio de 2025, elaboró un informe con el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración (matriz de competencias) en el que se tomaron en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- la composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad,
- el análisis actualizado de la matriz de competencias del Consejo de Administración,
- la diversidad en el Consejo, tanto en cuanto al género menos representado, como en cuanto a la edad, las competencias y experiencia profesional requeridas en atención a la matriz de competencias,
- la disponibilidad de los candidatos y la garantía de la dedicación necesaria para llevar a cabo sus funciones más allá de los requisitos objetivos de pertenencia a otros consejos establecidos por la normativa interna,
- facilitar la continuidad del proyecto empresarial de la Sociedad y

- la propia evaluación del desempeño de los consejeros durante su permanencia en el cargo.

Las conclusiones de dicho análisis son las siguientes:

1. El número actual de consejeros de diez (10) se encuentra dentro del límite establecido en los Estatutos Sociales y de la horquilla de entre cinco y quince miembros señalada en la Recomendación 13 del CBG. Dicho número se considera adecuado en atención a las circunstancias de la Sociedad y su Grupo, y de las necesidades de las Comisiones existentes en el Consejo.

2. Existe una composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, contando con la presencia de consejeros independientes, dominicales y ejecutivos, pero en todo caso con una mayoría amplia de consejeros no ejecutivos e independientes. De los diez (10) consejeros que conforman el Consejo de Administración, uno (1) tiene la condición de consejero ejecutivo, dos (2) son dominicales y cinco (5) tienen la condición de consejeros independientes. De esta forma:

   - Los consejeros no ejecutivos constituyen la amplia mayoría del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 15 del CBG, y se mantiene una amplia proporción de consejeros independientes respecto al resto de categorías de consejeros.

   - La existencia de un solo consejero ejecutivo se considera igualmente adecuado, siendo el mismo el resultado de un proceso de reflexión que se tradujo en la transición a una Presidencia no ejecutiva del Consejo de Administración, llevada a cabo durante el año 2023 y con efectos del 2024.

   - El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos es adecuado a la proporción y estructura de capital de la Sociedad y se acomoda a la adecuada interpretación de la Recomendación 16 del CBG.

   - La proporción de consejeros independientes es del 50%, lo cual se ajusta a prácticas de buen gobierno que recomiendan que, en empresas de alta capitalización y sin accionistas de control, al menos la mitad de los miembros del consejo deben ser independientes.

3. Sobre la proporción de consejeros independientes es preciso tener en consideración que D. Jaime Real de Asúa y Arteche, consejero independiente que ostenta además los cargos de Vicepresidente, Presidente de la Comisión y Consejero Coordinador, cumple el plazo máximo de 12 años ininterrumpidos en el cargo como consejero independiente. Con el fin de mantener una adecuada proporción de consejeros independientes, el Sr. Real de Asúa ha expresado su voluntad de no ser candidato a la reelección en la Junta General del año 2026, y la Comisión considera igualmente conveniente su sustitución con la propuesta de un nuevo candidato a consejero que, además de cumplir con los requisitos legales para su consideración como consejero independiente, reúna las competencias, conocimientos y experiencia adecuados para suplir dicha vacante, lo que se expone en el apartado 6 posterior.

4. Existe una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, con una representación femenina que ha ido aumentando de forma progresiva hasta alcanzar el objetivo establecido por la Comisión. Así, el 40% del total de los miembros del Consejo de Administración son consejeras, lo que supone que, de procederse a la reelección por la Junta de las consejeras cuyo mandato expira en el 2026 -Sra. Echevarría Canales, Sra. González

Molero y Sra. Henríquez de Luna-, se mantendrá el objetivo de representación femenina incorporado a la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres y recogido en la Recomendación 15 del CBG, esto es, un 40% de mujeres en el Consejo de Administración.

5. La edad media de los consejeros es de 62 años y la antigüedad media de los consejeros independientes en su mandato es de 6 años, lo que se considera razonable y adecuado en atención a las necesidades y circunstancias de la Sociedad que opera en un sector que requiere una experiencia extensa y un conocimiento de un sector muy singular.

6. Existe el adecuado equilibrio de competencias, conocimiento y experiencia, apropiado para los intereses de la Sociedad y su Grupo. Dentro de los criterios de selección definidos por la Comisión en la matriz de competencias aprobada en el informe referido, se han considerado los siguientes aspectos, alineados con la estrategia corporativa en cuanto al ámbito de los negocios y estrategia de crecimiento:

   - Experiencia en el sector industrial, alimentación y nuevos negocios relacionados.
   - Experiencia en gestión de primer nivel y estrategia.
   - Experiencia internacional.
   - Auditoría, Finanzas y Gestión de Riesgos.
   - Recursos Humanos, gestión del talento y retribuciones de Directivos y de Personas.
   - Asignación de capital, mercados financieros, supervisión de operaciones corporativas.
   - Sostenibilidad, Digitalización y Tecnologías de la Información.
   - Experiencia institucional en mercados estratégicos.

   De acuerdo con ello, en cuanto a los perfiles existentes en el Consejo de Administración, los consejeros reúnen en su conjunto la necesaria solvencia, competencia, conocimientos y experiencia requeridos por la Sociedad y su Grupo. La actual composición del Consejo de Administración cuenta con perfiles con experiencia y conocimiento en diversos sectores industriales, en el sector de alimentación y en los nuevos negocios relacionados -i.e. health, nutra-pharma- lo que está ligado con las prioridades estratégicas del Grupo de la Sociedad, en la medida en que han de constituir vectores de crecimiento futuro. Junto a lo anterior, el Consejo cuenta igualmente con perfiles diversos y formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores de actividad.

   Igualmente, en cuanto a las competencias transversales, del resultado del análisis previo de competencias resulta que:

   - Todos los consejeros tienen experiencia en gestión empresarial de primer nivel, liderazgo y estrategia empresarial.
   - Todos los consejeros tienen experiencia en otros Consejos.
   - Más de dos tercios de los consejeros tienen formación, conocimientos y experiencia en auditoría y finanzas, así como en gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.
   - Como reflejo de la importancia que el Grupo de la Sociedad confiere a la aportación del talento, a su captación y a su retención, el 90% de los consejeros disponen de experiencia en gestión de recursos humanos, talento y retribuciones.
   - Los nombramientos de consejeros acometidos en los ejercicios 2022 y 2023 reforzaron la experiencia en ámbitos como la sostenibilidad y la transformación digital, así como en estrategia comercial, en particular, en nuevos negocios, en áreas de innovación e

imagen de marca y posicionamiento comercial, áreas que constituyen igualmente prioridades estratégicas de la Sociedad.

7. La Sociedad cuenta con una estructura de gobierno corporativo que garantiza suficientemente la independencia, a través de una serie de contrapesos que evitan los eventuales riesgos asociados a la acumulación de poderes, y de modo especial, a resultas de la definitiva separación entre el cargo de Presidente del Consejo de Administración y el de primer ejecutivo de la Compañía, contando con un Presidente sin funciones ejecutivas, y un único Consejero Delegado, que asume todas las funciones ejecutivas.

De acuerdo con lo expuesto, y en el marco de la matriz de competencias, la Comisión en su informe de fecha 30 de julio de 2025, determinó como adecuado a los intereses de la Sociedad:

a) La reelección de los consejeros cuyo mandato expira en el año 2026, a excepción de D. Jaime Real de Asúa y Arteche que, al cumplir el plazo de los 12 años ininterrumpidos como consejero externo independiente, ha expresado su voluntad de no ser propuesto a dicha reelección[1].

b) El candidato destinado a cubrir la vacante de D. Jaime Real de Asúa reúna un perfil y competencias que cubran las que actualmente reúne el Sr. Real de Asúa. A tal fin, se aprobaron por la Comisión los criterios de cualificación y de calibración del candidato que eventualmente fuera propuesto como consejero a la Junta General de Accionistas de 2026.

2. Reelección de consejeros cuyo mandato expira en el ejercicio 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies 4 de la Ley de Sociedades de Capital y a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, así como en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 6 b). (iii) y (iv) del Reglamento de la Comisión, ésta propone o informa favorablemente las propuestas de reelección de los siguientes consejeros para su sometimiento a la decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026:

- D. José Antonio Canales García, como consejero ejecutivo.
- Dª. Agatha Echevarría Canales como consejera en la categoría de otros externos.
- Dª. Laura González Molero como consejera externa independiente.
- Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti como consejera externa independiente.
- D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente.

La Comisión, al elaborar sus propuestas e informes, ha verificado que los candidatos siguen reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias. En particular, la Comisión ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de los candidatos, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, de su Grupo y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejeros, como consejeros ejecutivos o miembros de comisiones del Consejo de

[1] Todos los consejeros indicados han presentado su dimisión con efectos de la celebración de la referida Junta General Ordinaria de 2026, con el fin de constatar de forma inequívoca la existencia de vacantes, considerando que fueron nombrados por un plazo de 4 años en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2022 y siendo la fecha prevista para la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 el 23 de abril en primera convocatoria y el 24 de abril de 2026 en segunda.

Administración, según los casos, lo que les permitirá seguir contribuyendo, cada uno en sus competencias, de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

La Comisión ha tenido igualmente en cuenta la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo durante su mandato precedente como consejeros de la Sociedad, verificando además que los candidatos reúnen la disponibilidad necesaria para asumir la dedicación que exige el desempeño de sus funciones. En particular, la Comisión ha constatado, respecto de los consejeros externos independientes, que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por las relaciones con el Grupo Viscofan, formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente. Finalmente, la Comisión ha verificado que ninguno de los consejeros propuestos excede del límite de Consejos en sociedades cotizadas previsto en la normativa interna y en las recomendaciones de buen gobierno, y la totalidad de los mismos han asistido a todas las sesiones celebradas.

Todo ello consta en detalle en las propuestas e informes de la Comisión sobre cada uno de los candidatos a consejeros independientes y no independientes que se adjuntan como anexos a este documento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Propuesta de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como candidato a cubrir la vacante del Consejo de Administración

Tras el análisis de necesidades previas del Consejo de Administración y en atención a las conclusiones expuestas, la Comisión ha realizado una búsqueda activa de potenciales candidatos, lo que ha incluido la revisión de perfiles conocidos en procesos anteriores, así como la invitación a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a proponer otros potenciales candidatos.

La Comisión ha realizado la valoración de los potenciales candidatos atendiendo a sus respectivos perfiles profesionales en relación con las necesidades del Consejo de Administración y conforme a los criterios de cualificación y de calibración aprobados, consistentes esencialmente en: (i) experiencia de gestión en entidades con proyección internacional, (ii) conocimiento de mercados estratégicos para el Grupo de la Sociedad (iii) experiencia y capacidades en relaciones institucionales y (iv) encaje cultural. Asimismo, conforme a la Política se ha evaluado la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo de consejero de Viscofan y se ha realizado un análisis previo de independencia de los candidatos. El proceso de selección se ha llevado a cabo sin sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión propone a D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como consejero de la Sociedad con el fin de que se eleve dicha propuesta a la Junta General de Accionistas de 2026. Se adjunta como anexo el informe justificativo sobre la idoneidad del candidato propuesto que formula la Comisión en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Composición del Consejo de Administración que se propone.

De conformidad con las propuestas que se elevan a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, de aprobarse por los accionistas, será la siguiente:

Consejero	Categoría	Cargo
José Domingo de Ampuero y Osma	Otros Externos	Presidente
José Antonio Canales García	Ejecutivo	Consejero Delegado
Andrés Arizkorreta García	Independiente	Consejero
Santiago Domecq Bohórquez	Dominical	Consejero
Agatha Echevarría Canales	Otros Externos	Consejera
Laura González-Molero	Independiente	Consejera
Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	Independiente	Consejera
Javier Fernández Alonso	Dominical	Consejero
Veronica Pascual Boé	Independiente	Consejera
Juan Ignacio Vidarte Fernández	Independiente	Consejero

La composición indicada satisface los estándares de buen gobierno, particularmente, en cuanto al número de consejeros, el adecuado equilibrio de consejeros ejecutivos y externos, mayoría de Consejeros Externos Independientes (50%) y su diversidad en sus distintas manifestaciones y especialmente en cuanto a la presencia de mujeres (40% de mujeres).

Se aprueban y se recogen a continuación los informes justificativos individuales de los consejeros cuya reelección y nombramiento se propone o informa, en los que se han abstenido de intervenir en lo que les afecta, los consejeros que formando parte de la Comisión son propuestos para su reelección.

ANEXO

Informe individual relativo a la reelección de D. José Antonio Canales García elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejero de D. José Antonio Canales García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D. José Antonio Canales García

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brazil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, contribuyendo de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional. Desde enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado.

Así mismo, es miembro del consejo asesor de ABE capital partners y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC) y hasta 2019 ha sido consejero de Maxam Corporation Holding, S.L.

Por otra parte, también es miembro de la Junta Directiva de ACERMAS Asociación Centro Rafaela Maria para la integración de personas con discapacidad intelectual en Vizcaya (España).

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo y desde el 1 de Enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado del Grupo Viscofan.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

El Sr. Canales fue nombrado consejero de Viscofan el 11 de abril de 2014 y reelegido para el cargo por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2018 y el 29 de abril de 2022 por el plazo estatutario de 4 años. La Comisión ha verificado que D. José Antonio Canales García reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para su reelección y ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas

de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero Delegado

El Sr. Canales ha desempeñado en estos últimos doce (12) años funciones ejecutivas, primero como Consejero Director General del Grupo y desde el 1 de enero de 2024 como Consejero Delegado con notable éxito, asegurando la ejecución e implementación de los planes estratégicos y de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como la coordinación general de las distintas entidades y equipos directivos que integran el Grupo Viscofan.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

La Comisión, sujeto a que el Sr. Canales fuera reelegido como consejero, informa favorablemente su reelección como Consejero Delegado, por lo que continuará adscrito a la categoría de consejero ejecutivo.

ANEXO

Informe individual relativo a la reelección de Dª. Agatha Echevarría Canales elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejera de Dª. Agatha Echevarría Canales.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de Dª. Agatha Echevarría Canales

Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, hoy Deloitte, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Iberpapel, S.A. formando parte de la Comisión de Inversiones y de Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Consejera de Banca March S.A. formando parte de su Comisión de Auditoría, de la que es Presidenta, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramiento, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

La Sra. Echevarría fue nombrada por primera vez Consejera de Viscofan con fecha 24 de junio de 1998. Durante su larga trayectoria en la Sociedad ha formado parte de distintas Comisiones con un desempeño ejemplar habiendo contribuido de forma muy relevante al crecimiento y éxito profesional del Grupo. Su último nombramiento como consejera se produce en la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 y desde entonces ha sido miembro de la Comisión de Auditoría en la que desarrolla un papel relevante. La Comisión ha verificado que la Sra. Echevarría reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para su reelección y ejercer el cargo de consejera y ha comprobado que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social. Adicionalmente, se ha verificado con la candidata su

disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El conocimiento de la Sra. Echevarría del sector industrial en que opera la Sociedad y el Grupo Viscofan, así como su experiencia y conocimientos contables y de auditoría satisfacen adecuadamente las necesidades identificadas en la matriz de competencias del Consejo de Administración elaborada. Aunque adscrita la Sra. Echevarría a la categoría de otros externos, ello no es obstáculo para la Comisión para proponer su reelección para el cargo, considerando además que la incorporación de nuevos consejeros externos independientes en el proceso de renovación del Consejo que se somete a la Junta General de Accionistas determina que el porcentaje de consejeros independientes supere ahora las recomendaciones más exigentes de buen gobierno en este ámbito.

Asimismo, condicionado a que la Sra. Echevarría fuera reelegida consejera, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para continuar como miembro de la Comisión de Auditoría.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Dª. Agatha Echevarría Canales, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrita a la categoría de otros externos.

ANEXO

Informe individual relativo a la reelección de Dª. Laura González Molero elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejera de Dª. Laura González-Molero.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de Dª. Laura González Molero

Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999, así como ha realizado cursos avanzados en prestigiosas instituciones académicas internacionales como Insead, IMD y Harvard.

Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa y Américas.

Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brazil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones.

También ha sido Consejera Independiente de Bankia SA hasta su fusión con Caixabank, de Banco Sabadell SA, de Acerinox S.A., de Ezentis SA y de Calidad Pascual.

Entre 2010 y 2016 fue Consejera Independientes de Viscofan y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera.

Actualmente es Presidenta de DKV, Presidenta de la Asociación para el Progreso de la Dirección (ApD) y miembro del Consejo Asesor de ISS en España.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

La Sra. González Molero entre 2010 y 2016 fue Consejera Independiente de Viscofan y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, hasta que sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera en dicha fecha. En 2018, una vez dispuso nuevamente de disponibilidad para el desempeño del cargo, fue propuesta y elegida por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de dicho año para un nuevo mandato de cuatro (4) años, habiendo sido de nuevo reelegida por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022, y cuya renovación ahora se propone. La Comisión ha verificado que la Sra. González Molero reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para su reelección y ejercer el cargo de consejera y ha comprobado que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social. Adicionalmente, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

La Sra. Molero tanto en su primera etapa como Consejera independiente como en su actual mandato, ha contribuido de forma muy satisfactoria al desarrollo y crecimiento sostenible del Grupo, tanto desde su cargo de miembro del Consejo de Administración y como vocal de las Comisiones. Desde su nombramiento como consejera en el año 2018, la Sra. González Molero ha sido miembro de la Comisión de Auditoría, y Presidente de dicha Comisión desde el 24 de abril de 2020 hasta el 24 abril de 2024, cargo desde el que desarrolló e impulsó las funciones de la Comisión de forma muy satisfactoria en un entorno cada vez más exigente en materia de supervisión de riesgos y garantía de la integridad de la información financiera y no financiera, por destacar algunos de los retos que competen a dicha Comisión. Asimismo, la Sra. González Molero ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad desde el 18 de abril de 2024.

Condicionado a que la Sra. González Molero fuera reelegida consejera, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para continuar como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Dª. Laura González Molero, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrita a la categoría de consejera externa independiente.

ANEXO

Informe individual relativo a la reelección de Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejera de Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E2).

Tiene una profunda experiencia y conocimiento financiero de mejores prácticas de multinacionales en varios sectores y una extensa experiencia internacional tanto en mercados desarrollados como en desarrollo y ha trabajado en España, Alemania, Perú, México, Suiza y Reino Unido.

Desde 1989 y hasta 2010 desarrolló su carrera profesional en Procter & Gamble donde se incorporó como Analista Financiera (1989-1991) para ir enlazando la gestión de cargos de diversa responsabilidad: Gerente de Finanzas, División Cosmética y Fragancias, (1991-1994), Directora de finanzas y contabilidad para Perú, Ecuador y Bolivia (1994-2001), Tesorera Latam (2001-2004), Directora de Finanzas y Contabilidad, Latam Norte (2004-2006) y Vicepresidente de Finanzas y Contabilidad para Europa Occidental (2006-2010) donde dirigió la organización financiera para una región de 18.000 millones de dólares de ingresos.

En 2010 se incorporó a GSK como Vicepresidenta Financiera Senior Pharma Europa para dos años más tarde asumir además las Franquicias Globales.

En 2014 fue nombrada Presidente y Consejera Delegada en España, teniendo también responsabilidad sobre Iberia e Israel. En mayo de 2023, fruto de una reorganización estratégica de GSK en Europa, dejó sus responsabilidades al frente de Portugal e Israel, siendo en la actualidad Presidente y Consejera Delegada de GSK en España.

Actualmente también es Consejera, incorporando también la responsabilidad de Consejera Coordinadora, y miembro de la Comisión de Auditoría de y Cumplimiento, de la compañía Meliá Hotels International,S.A.

Es Vicepresidente de la Fundación de Ciencias de la Salud, Vicepresidente de Farmaindustria y miembro del su Consejo de Gobierno y Junta Directiva. Es miembro del Comité Ejecutivo y Patrono de la Fundación SERES, Sociedad y Empresa Responsable.

Desde 2022 es Consejera Independiente de Viscofan SA y miembro de su Comisión de Auditoría.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.

La Sra. Henríquez de Luna Basagoiti fue propuesta y elegida por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 como consejera para un mandato de cuatro (4) años, cuya renovación ahora se propone. La Comisión ha verificado que Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera y ha comprobado que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social que puedan impedir su reelección. Adicionalmente, se ha verificado con la Sra. Henríquez de Luna Basagoiti su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

La Sra. Henríquez de Luna Basagoiti reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en materia financiera, contabilidad y auditoría, así como en procesos de expansión en organizaciones complejas e internacionalizadas, justifican su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan. Durante estos últimos cuatro (4) años, la Sra. Henríquez de Luna Basagoiti ha sido miembro de la Comisión de Auditoría, cargo desde el que ha desarrollado las funciones de dicha Comisión de forma muy satisfactoria.

Asimismo, condicionado a que la Sra. Henríquez de Luna fuera reelegida consejera, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para continuar como miembro de la Comisión de Auditoría.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti en caso de aprobarse su reelección, será adscrita a la categoría de consejera externa independiente.

ANEXO

Informe individual relativo a la reelección de D. Andrés Arizkorreta García elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejero de D. Andrés Arizkorreta García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D. Andrés Arizkorreta García

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto.

Posee una extensa experiencia en gestión de Dirección General como Consejero Delegado de una empresa cotizada con una amplia proyección en el ámbito industrial empresarial español. Acostumbrado al desarrollo de negocio internacional ha sido capaz de implantar su compañía con éxito en todos los mercados globales.

Ha desempeñado toda su carrera profesional en CAF. Comenzó en el año 1980 en el área económica en un puesto de control interno y fue evolucionando hasta llegar en el año 1982 a ser Responsable de contabilidad, administración y personas en las áreas relacionadas con la fabricación. Esta experiencia le dio un conocimiento profundo de los entornos fabriles de CAF y del entendimiento de la operación.

En 1987 fue nombrado Director de personal de la compañía y en 1989 Director de las plantas de Beasain e Irún. En 1992 pasa a formar parte del Consejo de Administración y es nombrado Director General de la compañía.

En 2006 es nombrado Consejero Delegado del grupo CAF hasta 2015 año en el que fue nombrado Presidente Ejecutivo de la compañía y ostentando desde 2021 el cargo de Presidente no ejecutivo.

Sus actuales responsabilidades adicionales a sus roles en CAF son en Orkestra Instituto Vasco de Competitividad, donde es miembro del Consejo.

Además, es miembro de la Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras (Jakiunde), del Patronato de la Fundación Donostia International Physics Center y del Patronato de la Fundación José María Calvo. Fue Presidente del Círculo de Empresarios Vascos.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan, S.A., miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y Presidente de su Comisión de Auditoría.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

El Sr. Arizkorreta fue propuesto y elegido por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 como consejero para un mandato de cuatro (4) años, cuya renovación ahora se propone. La Comisión ha verificado que D. Andrés Arizkorreta García reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social que puedan impedir su reelección. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El Sr. Arizkorreta reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo y de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en la dirección general y como primer ejecutivo en una empresa cotizada, industrial e internacionalizada, justifica su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan. Durante estos últimos cuatro (4) años, el Sr. Arizkorreta ha sido miembro de la Comisión de Auditoría, y Presidente de la misma desde el 24 de abril de 2024, así como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cargos desde los que ha contribuido de forma muy satisfactoria al desarrollo y crecimiento sostenible del Grupo.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Arizkorreta fuera reelegido como consejero, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para continuar como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Andrés Arizkorreta García, en caso de aprobarse su reelección, será adscrito a la categoría de consejero externo independiente.

ANEXO

Informe individual relativo al nombramiento de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") de Viscofan, S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con el nombramiento como consejero de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández

Juan Ignacio Vidarte Fernández, Director Emérito del Museo Guggenheim Bilbao, nace en la capital vizcaína el 20 de febrero de 1956. Está casado y tiene dos hijas.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto en Bilbao en 1978, realiza cursos de postgrado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), en Cambridge, Estados Unidos.

Director del Instituto de Estudios Territoriales de Bizkaia entre 1986 y 1988, es nombrado Director General de Acción Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia en 1988, y en 1989 Director General de Política Fiscal y Financiera.

En 1992 es designado Director del Consorcio del Proyecto Guggenheim Bilbao, responsable de la construcción e instalación del Museo en Bilbao. El 18 de diciembre de 1996 es nombrado Director General del Museo Guggenheim Bilbao por el Patronato de su Fundación, y a partir del 1 de abril de 2025 es Director Emérito de la misma institución. Desde el año 2008 desempeña también el cargo de Director de Estrategia Global de la Solomon R. Guggenheim Foundation, con responsabilidades en el ámbito estratégico internacional y en relación con las iniciativas de la Constelación orientadas a reforzar el propósito común, la colaboración y la sinergia entre los museos que la componen.

Bajo su dirección, el Museo Guggenheim Bilbao ha recibido numerosos premios y galardones desde su apertura en octubre de 1997, entre ellos la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 1999; el Museo Europeo del Año 2000 concedido por el European Museum Forum; la Q Plata según el modelo EFQM de excelencia en la gestión en 2004; la Placa al Mérito Turístico 2005; Vasco Universal en 2007, Bizkaitar Argia-Ilustre de Bizkaia en 2015, o Embajador de la Villa de Bilbao en 2017.

Ha publicado numerosos artículos e impartido conferencias, entre otros lugares, en las Universidades de Deusto, UPV, Salamanca, Valencia, Coruña, UNED, IE, Universidad Menéndez Pelayo, Bocconi o Harvard, acerca del funcionamiento del Museo, su impacto económico o el denominado "efecto Guggenheim", destacando la ponencia

The Bilbao Effect en la Cámara de los Comunes británica. También ha participado en foros estatales e internacionales entre los que cabe citar el Seminario Bruselas Capital de Europa, organizado por la Comisión Europea; Los encuentros para la Europa de la cultura, un foro creado a iniciativa del Presidente de la República francesa que reunió a artistas, intelectuales y profesionales de la cultura de todos los Estados miembros de la UE; las ponencias Tourism: New Challenges for Europe after the Adoption of the Lisbon Treaty, que tuvieron lugar en Bruselas en el seno del Parlamento Europeo; varias ediciones de la Cumbre del Liderazgo Creativo Global en Nueva York; y otras intervenciones en simposios y seminarios organizados por el Museo del Prado, el Institut National du Patrimoine de París, el Royal Institute of British Architects, o la Real Academia de España en Roma, entre muchos otros.

3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

La Comisión ha verificado que D. Juan Ignacio Vidarte reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social que puedan impedir su nombramiento. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El candidato reúne el perfil adecuado al haber consolidado una red de relaciones institucionales de alto nivel, estableciendo interlocución con actores clave en entornos corporativos y regulatorios. Esta experiencia le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de la cultura y dinámicas de los mercados estratégicos para la Sociedad, aportando una visión que puede resultar determinante para reforzar la posición competitiva del Grupo, afianzar su implantación en dichos mercados y facilitar la identificación de oportunidades de crecimiento sostenible. Todo ello se alinea con los objetivos del Plan Estratégico de Viscofan, contribuyendo a la creación de valor para el Consejo y para los accionistas lo que justifica su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Vidarte fuera nombrado como consejero, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para ser designado como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

4. Duración

El nombramiento se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Juan Ignacio Vidarte Fernández, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrito a la categoría de consejero independiente.